

REYVENTADOR S.A.
INFORME COMISARIO 2012

Quito, 04 de Marzo del 2013

Señores
Accionistas Reyventador S.A.
Presente.

Dando cumplimiento al encargo de la Junta General de Accionistas y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 279 y siguientes de la Ley de Compañías me permito entregar a los señores accionistas de REYVENTADOR S.A. *el informe de Comisario para el año 2012.*

Los resultados son de exclusiva responsabilidad de la Administración. Mi función es revisarlos y expresar una opinión razonada sobre ellos.

He revisado el libro de acciones, talonarios de Títulos de acciones, libro de actas de Juntas Generales, y expedientes de las Actas.

He examinado los estados financieros de REYVENTADOR S.A. del periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, con la *demostración de Pérdidas y Ganancias, cambios en el Patrimonio de los Accionistas y movimientos financieros.*

La administración me ha proporcionado los diferentes informes financieros y contables oportunamente previos a la emisión del presente *informe.*

RAZON DE LIQUIDEZ:

Activo Corriente/Pasivo Corriente.

$$8.258,84 / 25.152,57 = 0,328349$$

RAZON DE APALANCAMIENTO:

Índice de endeudamiento: Pasivo corriente / Activo corriente

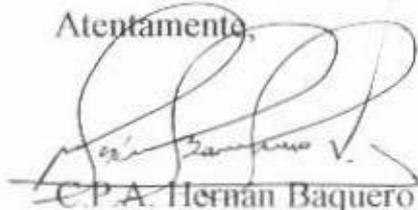
$$25.152,57 / 8.258,84 = 3,04553$$

Lo acreedores financian el 304,55 % de los Activos Corrientes.

Los índices y la pérdida del período demuestran que en el ejercicio 2012 la Empresa ha desmejorado ostensiblemente en comparación a los Ejercicios del, 2009, 2010 y 2011. Además existe un endeudamiento, que representa el 304,55%. Pero vale aclarar que la deuda corresponde a los señores accionistas en US\$ 24.979.52 y los US\$ 173,05 corresponden a otros acreedores, se sugiere por lo tanto a los accionistas tomar acciones correctivas urgentes al respecto.

Cabe aclarar que la Empresa Reyventador S.A. al momento se encuentra en trámite de disolución, siguiendo los procesos legales correspondientes

Atentamente,



CPA. Hernán Baquero V.

Comisario de Reyventador S.A.

Año 2012.